



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación de la IP nº 2926 de 2 de octubre de 2025, por la que se ha hecho público que, con fecha de hoy, se ha recibido auto del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Gijón, encargado del precurso de la Sociedad y de sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U., por el que se deniega la solicitud de extensión extraordinaria de los efectos de la Comunicación de Apertura de Negociaciones hasta el día 20 de octubre, la Sociedad informa de que, con arreglo a la Ley Concursal, dispone hasta el 31 de octubre de 2025 para presentar la solicitud de homologación judicial del plan de reestructuración, siendo la voluntad de la Sociedad presentarla tan pronto como se obtengan las mayorías necesarias, con la finalidad de evitar el concurso de acreedores.

La Sociedad informa de que el proceso para la aprobación del plan de reestructuración, que concluiría con su homologación judicial, sigue adelante.

Gijón, a 2 de octubre de 2025

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero